

Sucesión
Rad. 2016-00091-00
Causantes: Saturia Velasco de Bastidas y
José Antonio Bastidas Solarte

Secretaría: A despacho del señor Juez, informando que se allego de la DIAN el paz y salvo de impuestos de a sucesión de los causantes SATURIA VELASCO DE BASTIDAS y JOSÉ ANTONIO BASTIDAS SOLARTE e igualmente se observa que el trabajo de partición ya fue presentado el día 26 de Julio de 2019 obrante a /fl. 238-240/- Sírvase proveer.
Cali, 5 de abril de 2021.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 468**

Cali, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Evidenciado el informe secretarial que antecede se dispone correr traslado por el término de cinco días (05), del trabajo de partición presentado por la partidora designada por las partes, dentro del presente proceso de Sucesión de los causantes Saturia Velasco de Bastidas y José Antonio Bastidas Solarte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Liq. Soc. Conyugal
LUIS EVELIO GUTIERREZ LEON Y OTRA
RADICACIÓN: 2010-0507-00

Código de verificación:

6f7d890cb5fc6d410a6b2dc3f1c7029a5a41b8726d64816838796c8e0b963481

Documento generado en 08/04/2021 03:44:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>